

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en cumplimiento al auto que antecede, procedí a asociar el depósito judicial 418030001005091 al radicado 170013103005- 2014-00314-00, tal como puede evidenciarse en la relación que arroja Banco Agrario de Colombia el cual se anexa.

En memorial que antecede el apoderado de Cosmitet Ltda solicitó nuevamente la entrega de los depósitos.

Sírvase proveer. 6 de agosto de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicación:	170013103005-2014-00314-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JORGE EDUARDO GUTIERREZ Y OTROS
Demandados:	COSMITET LTDA

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el dossier se observa la procedencia de autorizar el depósito 418030001005091 en favor de COSMITET LTDA NIT 830.023.202-1, por ende, una vez ejecutoriado el presente proveído se ordena que por Secretaria se proceda de conformidad, informándole lo pertinente al apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza